HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 624

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA SU PROFUNDA PREOCUPACIÓN ANTE EL TRIPLE FEMICIDIO DE MORENA VERRI, BRENDA LORELEY DEL CASTILLO Y LARA MORENA GUTIÉRREZ.-

624

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

37

San Isidro, 25 de septiembre de 2025

VISTO:

La preocupación ante el triple femicidio de Morena Verri, Brenda Loreley Del Castillo y Lara Morena Gutiérrez, y;

CONSIDERANDO:

Que, Lara Morena Gutierrez de 15 años de edad, Brenda del Castillo y Morena Verdi ambas de 20 años de edad, estaban desaparecidas desde el viernes 19 septiembre del corriente;

Que, las jóvenes, oriundas de La Matanza, habían sido vistas por última vez en la localidad de La Tablada, donde cámaras de seguridad captaron el instante en el que subieron a un vehículo, una Chevrolet Tracker con la patente adulterada;

Que, el día miércoles 24 de septiembre del corriente, fueron halladas sin vida en una casa de Florencio Varela;

Que, según los informes de la policía científica, las jóvenes fueron violadas, torturadas, asesinadas y descuartizadas;

Que, horas después se conoció un video en el que se observa el momento en que incendiaron la camioneta que fue utilizada para trasladarlas desde una estación de servicio en La Matanza hasta la casa de Florencio Varela, donde las habrían torturado antes de asesinarlas;

Que, el vehículo fue incendiado a las 5 de la madrugada del sábado 20, horas después de la desaparición de Morena, Brenda y Lara. Según arrojaron las autopsias preliminares, las chicas habrían sido asesinadas antes de ese horario, entre las 2 y las 3 de la madrugada;

Que, el ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Javier Alonso, señaló que las 3 mujeres fueron asesinadas por una banda de narcotraficantes, y aseguró: *"Lo que vemos es lo que hace el narcotráfico"*;

Que, el ministro de Seguridad bonaerense, confirmó este miércoles 24 en el medio **"A dos Voces por TN"** que el triple femicidio de Florencio Varela se transmitió en vivo por redes sociales: *"La brutalidad del hecho y la frialdad con la que los asesinos actuaron dejaron sin palabras a los investigadores"*;

624

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

34

Que, en 2024, según el *Registro Nacional de Femicidios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación* hubo 1 femicidio cada 39 horas en la Argentina. En tanto, la ONG "La Casa del Encuentro" contabilizó 164 víctimas en los primeros 8 meses del 2025;

Que, como informa el medio "Chequeado" el día 24 de septiembre del corriente: *"Según la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres del Ministerio Público Fiscal "la muerte violenta de mujeres por razones de género, llamada también femicidio o feminicidio constituye la forma más extrema de violencia contra las mujeres" (...) "Aunque los femicidios se relacionan a menudo con la violencia ejercida en el marco de una relación de pareja o expareja, sus manifestaciones son múltiples: "También están asociados con otros fenómenos violentos –lo que los vuelve aún más invisibles, como la delincuencia organizada, ligada a tráficos de armas, drogas o personas– u otros contextos, como la ruta de las migraciones o los conflictos armados";*

Que, el colectivo feminista señala también el contexto de *"violencia política y mediática que carga de odio contra nosotras y nosotres"*;

Que, este crimen no es un hecho aislado y se enmarca en el aumento de los discursos de odio contra lesbianas, mujeres, travestis, trans, no binaries y gays en nuestro país;

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, expresa su profunda preocupación ante el triple femicidio de Morena Verri, Brenda Loreley Del Castillo y Lara Morena Gutiérrez.-

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, expresa su apoyo y solidaridad a las familias y allegados de las víctimas.-

Artículo 3°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro insta al Departamento Ejecutivo, que disponga de los recursos necesarios para concientizar y contribuir a la prevención sobre la Violencia de Género en el Municipio de San Isidro.-

Artículo 4°: De forma.-

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 628

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA SU MÁXIMO REPUDIO Y PESAR POR EL BRUTAL ASESINATO DE MORENA VERRI, BRENDA LORELEY DEL CASTILLO Y LARA MORENA GUTIERREZ, VÍCTIMAS DEL CRIMEN ORGANIZADO.-

628

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Bloque La Libertad Avanza

42

San Isidro, 25 de Septiembre de 2025.

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

VISTO:

La consternación que invade a toda la sociedad argentina por el triple crimen de Brenda, Morena y Lara en La Matanza, encontradas brutalmente asesinadas en Florencio Varela, tras que no se conociera su paradero desde el día viernes.

CONSIDERANDO:

Que, según pericias, la muerte de Morena Verri (20), Brenda Loreley Del Castillo (20) y Lara Morena Gutiérrez (15) -encontradas muertas el 24 de septiembre- data del mismo día viernes, noche de su desaparición.

Que la principal línea de investigación apunta a un posible ajuste de cuentas narco. Las jóvenes habrían sido asesinadas durante una fiesta organizada por una banda vinculada a narcotraficantes de la Villa 1-11-14 del Bajo Flores, zona donde también se rastrearon los celulares de las víctimas. Uno de los detenidos tiene antecedentes ligados a la venta de drogas en la zona.

Que, la menor de las tres víctimas Lara Gutiérrez, según testimonios, habría comentado a amigas que tendría un encuentro íntimo con un hombre mayor de edad por dinero. Que a esto, se suman declaraciones de algunos familiares de las víctimas, que indicarían que las jóvenes estarían vinculadas a redes de prostitución.

Que, con la publicación del Decreto 177/2025 entró en vigencia la normativa que aumenta las penas para los integrantes de organizaciones delictivas y apunta a desbaratar e impedir el accionar de bandas del crimen organizado dedicadas a delitos como narcotráfico, lavado de activos, extorsión y trata de personas: la Ley 27.786 de Organizaciones Criminales, conocida como Ley Antimafia.

Que, en una decisión histórica en la lucha contra el crimen organizado, la Justicia Federal autorizó por primera vez la aplicación de la Ley 27.786 de Organizaciones Criminales, conocida como Ley Antimafia, en la ciudad de Rosario. La decisión fue adoptada por el juez federal de garantías Eduardo Rodríguez Da Cruz, a partir de un pedido formulado por el Ministerio de Seguridad Nacional y fiscales del Ministerio Público Fiscal. Con esta decisión, Rosario se transformó en el primer territorio del país donde se activó formalmente la Ley Antimafia. Es un paso firme dentro de una estrategia federal que articula inteligencia criminal, despliegue operativo y acción judicial coordinada para enfrentar a las organizaciones criminales que operan sobre el territorio. La medida se sustenta en la Resolución 572/25 del Ministerio de Seguridad Nacional, firmada por la ministra Patricia Bullrich, que instruyó solicitar formalmente la habilitación judicial para desplegar herramientas especiales de investigación en determinados barrios rosarinos, frente a la reiteración de hechos delictivos graves y la presencia activa de organizaciones criminales con anclaje territorial.

Que la Ley 27.786 es una herramienta clave, para estos delitos aberrantes con origen en el crimen organizado, que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires debe aplicar.

628

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

42

Bloque La Libertad Avanza

Que la droga y la prostitución no pueden llevarse más vidas. No pueden ser vistas por nuestros jóvenes ni por nadie, como recursos de trabajo, ni poder, ni dinero.

Que todas las vidas valen. Todas las víctimas duelen.

Que lo que importa, es que no se pierdan más vidas en manos de la droga o la prostitución.

Que la política toda, tiene que embanderarse decididamente en la lucha definitiva contra el narcotráfico y la prostitución.

Por todo lo expuesto, el Bloque La Libertad Avanza solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, expresa su máximo repudio y pesar por el brutal asesinato de Morena Verri (20), Brenda Loreley Del Castillo (20) y Lara Morena Gutiérrez (15), víctimas del crimen organizado.

ARTÍCULO 2: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro exige al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, que arbitre los medios necesarios para la urgente aplicación de la Ley 27.786 de Organizaciones Criminales (Ley Antimafia) para el esclarecimiento de este caso, y que los criminales reciban la máxima pena posible.

ARTÍCULO 3: Remítase copia de la presente, al Presidente de la Nación, al Ministerio de Seguridad de la Nación, al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4: Dé forma.

Viveka Nyborg Andersen
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Gabriela Martínez
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 624-HCD-2025.-
Nº 628-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 01 de octubre de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA NOVENA REUNION – DECIMA QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 1° de octubre de 2025, ha sancionado la RESOLUCION Nº 45 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION N° 45

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, expresa su profunda preocupación ante el triple femicidio de Morena Verri, Brenda Loreley Del Castillo y Lara Morena Gutiérrez, en el marco de una red de narcotráfico. –

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, expresa su apoyo y solidaridad a las familias y allegados de las víctimas.-

ARTICULO 3º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro insta al Departamento Ejecutivo, que disponga de los recursos necesarios para concientizar y contribuir a la prevención sobre la Violencia de Genero en el Municipio de San Isidro.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

c.r.g.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro